

(P. del S. 785)

17^{MA} ASAMBLEA 6^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 196 - 2015
(Aprobada en 3 de diciembre de 2015)

LEY

Para designar el Salón de Actividades del Country Club del municipio de Camuy con el nombre de Francisco "Paco" De León Arceluz; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El licenciado Francisco "Paco" De León Arceluz ha sido un ciudadano destacado en el municipio de Camuy. Desde el año 1937 hasta el año 1939, fue Capitán del Equipo Camuy Eagles, sub-campeón de Puerto Rico en dos ocasiones y Campeón de Puerto Rico en Clase A de baloncesto. Fue becado por sus ejecutorias en el baloncesto en la Universidad Estatal de Mississippi, en donde se graduó como farmacéutico en el año 1943. Posteriormente, sirvió como voluntario en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América durante la Segunda Guerra Mundial. En el año 1947, se integra al equipo Capitanes de Arecibo del Baloncesto Superior Nacional como centro.

Entre sus logros se destaca la fundación en el año 1947 de la Patrulla Aérea Civil y el Camuy Flying Club, siendo ambas clasificadas a la cabeza de otras organizaciones similares. Con el rango alcanzado de Teniente Coronel sirvió como Inspector del Ala de la Patrulla Aérea Civil de Puerto Rico por varios años. Entre los años 1952 y el año 1954 sirvió como Comandante de la Patrulla Aérea Civil. Además, construye e inaugura una pista de aterrizaje para aviones pequeños frente al Peñón de los Amadores en el mismo municipio de Camuy.

Una de sus grandes pasiones es el deporte, por lo que toma las riendas del equipo Camuy Arenas AA, como su apoderado desde el año 1962 hasta el año 1963. Fundó el Club Deportivo Camuy-Hatillo, siendo premiado por su trabajo en los deportes. En el año 1961 funda el Club de Tiro de Camuy, sirviendo como su Presidente en varias ocasiones y actualmente es su vicepresidente. Ha representado a Puerto Rico en la "National Rifle Association" por varios años, siendo aún instructor, consejero y maestro en armas cortas. Fue seleccionado en dos ocasiones como Capitán del equipo para las Competencias Nacionales de Tiro en Camp Perry.

En el año 1963 fue seleccionado como Deportista del Año de Puerto Rico y es premiado con el prestigioso premio "Teófilo Maldonado Memorial" por la Administración de Parques y Recreo Público de Puerto Rico. También funda y construye el Camuy Country Club, para el uso y disfrute de la comunidad. Presidió el Club Rotario en dos ocasiones, habiendo sido seleccionado Rotario del Año de Puerto Rico en el año 1970, y presidiendo ese mismo año la Convención Rotaria de Puerto Rico.

Como parte del servicio que ha brindado a su pueblo, sirvió durante nueve (9) años voluntariamente como Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital de Camuy. Durante su presidencia compró dicho hospital para beneficio de la ciudadanía de Camuy, que ahora son sus dueños. En el año 2008 funda y preside el Club de Ajedrez de Camuy, y en la actualidad lo está presidiendo, para el disfrute en especial de los niños de grados elementales en las escuelas

públicas del municipio de Camuy, sin costo alguno. Actualmente se desempeña como Consejero del Club Deportivo de Camuy y Director del Club de Tiro de Camuy.

Don Paco ha contribuido grandemente al fortalecimiento del deporte, no sólo del municipio de Camuy, sino de todo Puerto Rico. Se ha distinguido por su trayectoria y aportaciones a nuestro pueblo, por lo que esta Asamblea Legislativa se honra al reconocer la valía y aportación de este distinguido puertorriqueño, mediante la designación de su nombre al Salón de Actividades del Country Club.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa el Salón de Actividades del Country Club del municipio de Camuy con el nombre de Francisco "Paco" De León Arceluz.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas" para los fines de la designación que se requiere en esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

**Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes**

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 10 de diciembre de 2015

Firma: 

**Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios**